

HONORABLE SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

FRANCISCO DÍAZ RODRIGUEZ, ANA LILIAN VEGA y OSCAR DÁMASO ALBERTO CASTILLO RIVAS, actuando como Directores del CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA –en adelante el Consejo Directivo– en el proceso contencioso administrativo iniciado por Suministros de Equipo y Ferrería, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia SIEF, S.A. de C.V., en contra de este Consejo Directivo, a Vos respetuosamente **MANIFESTAMOS**:

I. RENDICIÓN DEL INFORME REQUERIDO

Que en el auto de admisión de la demanda contencioso administrativo, emitido a las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día treinta de agosto de dos mil trece, en contra de este Consejo Directivo, esa Sala requirió la presentación del informe sobre la existencia del acto administrativo que se nos atribuye, por lo que informamos:

Que a las once horas del día veintisiete de febrero de dos mil trece, este Consejo Directivo emitió la resolución mediante la cual impuso una multa de tres mil setenta punto noventa dólares de los Estados Unidos de América, por haber cometido la práctica anticompetitiva establecida en la letra c) del artículo 25 de la Ley de Competencia.

No omito manifestar que la resolución antes descrita fue emitida con estricto apego a la normativa aplicable, por consiguiente no existe la ilegalidad impugnada por la demandante, tal como oportunamente se demostrará.

II. REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

En la resolución judicial aludida, emitida por su digna autoridad, se requirió a este Consejo Directivo que, en el plazo de cinco días hábiles, remitiera a esa Sala el expediente administrativo correspondiente al acto impugnado en este proceso contencioso administrativo, referencia 148-2013.

En virtud de tal requerimiento, le remitimos a su digna autoridad el expediente administrativo original Ref. SC-014-O/PS/NR-2012, que contiene 4 piezas públicas y dos piezas confidenciales del procedimiento administrativo sancionador instruido en contra de Suministros de Equipo y Ferretería, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Con base en lo anterior, con todo respeto **PEDIMOS:**

- (a) Se admita el presente escrito.
- (b) Se tenga por evacuado el informe requerido.
- (c) Se tenga por evacuado el requerimiento acerca de la remisión del expediente administrativo relacionado en este proceso contencioso administrativo.

Señalo para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en Edificio Madre Selva, primer nivel, Calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, Urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y como medio técnico el fax número 2523-6625. Además, comisionamos para ese mismo efecto a los licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, Gerardo Daniel Henríquez Angulo y Blanca Geraldina Leiva.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, para ser presentado en San Salvador, el día siete de octubre de dos mil catorce.



sentado a las catorce horas treinta y dos minutos del siete de marzo de dos mil catorce, por **Gerardo Daniel Henríquez Angulo**, de cuarenta y un años de edad, Abogado, del domicilio de Antigua Cuscatlán, a quien identifico por medio de su **Documento Único de Identidad** número 00331932-7, en original y cinco copias de las cuales se le devuelve una con la razón de ley. Adjunta Expediente Administrativo de la Superintendencia de Competencia número SC-14-O/PS/NR-2012, a nombre de Suministro Industrial de Equipo y Ferrería, S.A. de C.V., el cual consta de cinco piezas, la primera de cuatrocientos treinta y tres folios, la segunda de cuatrocientos cuarenta folios, la tercera de cuatrocientos noventa y ocho folios, la cuarta de trescientos sesenta y siete folios y la quinta de cuarenta y dos folios y un disco compacto.

